REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Radicación del Proceso: 73-067-40-89-001-2021-00119-00

Como quiera que no se presentó objeción alguna a las liquidaciones de crédito presentadas por la apoderada judicial de la entidad ejecutante, y estas se encuentran ajustadas a derecho, se imparte aprobación a las mismas declarándolas en firme.

NOTIFÍQUESE,

SANDRA PATRICIA FLÓREZ VAQUIRO

Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO. Ataco Tolima, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022). Por anotación en el estado **Nº090**, se notifica por estado el auto que antecede. – Inhábiles: No.

ANGÈLICA MILENA NARANJO ARCINIEGAS Secretaria